

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5
	BOLETÍN DE PRENSA N.º 006 (FEBRERO 28 DE 2026)

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO,

COMUNICA:

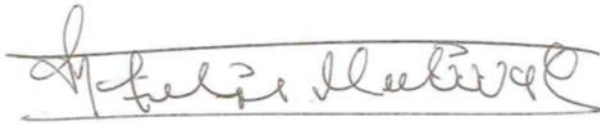
Que, hasta la fecha ha transcurrido con normalidad las **SESIONES ORDINARIAS** del mes de febrero de 2026.

Que mediante la Proposición No. 001, presentada por el H C **FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO** y aprobada el día 28 de febrero del año en curso, **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de sus funciones, especialmente a las establecidas en el Acuerdo N° 022 del 05 de diciembre del 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO No. 014 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024”**; PERIODO DE SESIONES, ARTÍCULO 30 <Modificado por el ARTÍCULO 7° del Acuerdo No. 022 del 05 de diciembre de 2024. El nuevo texto es el siguiente:> **PERIODO DE SESIONES. PARAGRAFO 1°:** Se entiende por periodo constitucional el establecido en el Artículo 312 de la Constitución Política y los periodos legales los señalados por la ley 136 de 1994. Cada periodo ordinario podrá ser prorrogado por diez (10) días calendario más, a voluntad de la plenaria del Concejo Municipal.

De acuerdo a lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de Cartago (V), se permite Prorrogar el periodo de Sesiones Ordinarias de febrero de 2026, por el término de **10 días (Calendario)**, desde el día **1 al 10 de marzo de 2026**, donde se llevará a cabo el **SEGUNDO DEBATE** del siguiente **Proyecto de Acuerdo**:

Proyecto de Acuerdo No. 005 de 2026. “POR MEDIO DEL CUAL, SE ADICIONAN LOS RECURSOS DEL BALANCE ESTABLECIDOS EN EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025, EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.”

Expedido en Cartago, Valle del Cauca, el día veintiocho (28) del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026)



FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente H. Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca

Elaboro: Mario Fernando Román Montaña – Secretario General .
Revisó y Aprobó: Felipe Eduardo Medina Quintero - Presidente M.D.